

DECRETO ALCALDICIO N° 281 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA,

02 FEB 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 3166 de fecha 26.12.2022, que adjudica contratación de Pagina web municipal a través de Mercado Publico modalidad Compra Ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3187 de fecha 28.12.2022, que modifica Decreto Alcaldicio N° 3166 de fecha 26.12.2022.

El Memo N° 37 de fecha 01.02.2023 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N° 3187** de fecha 28.12.2022, además solicita cancelar orden de compra N° 3656-1310-AG22 y generar nueva orden de compra que considere los impuestos.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3187 de fecha 28.12.2022 en lo siguiente:

DICE: Para la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L.**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 135.000 mensual, desde 02 Enero al 31 Diciembre de 2023, haciendo un total de contrato de \$1.620.000 exento de IVA.

DEBE DECIR: Para la contratación de diseño gráfico, mantención, asesoría, actualización y diseño de piezas graficas de página web municipal. Al proveedor **Servicio Alex Jonatan Soto Valdez E.I.R.L.**, Rut 76.692.105-1, por un monto de \$ 135.000 mensual, desde 02 Enero al 31 Diciembre de 2023, haciendo un total de contrato de \$1.620.000 IVA incluido.

AUTORIZASE Cancelación de orden de compra N° 3656-1310-AG22 y generar nueva orden de compra que considere los impuestos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/CMA/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
Archivo.-



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE